



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001535-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta para que desarrolle una formación especializada en materia de violencia de género dirigida a los profesionales de los medios de comunicación y a actualizar y mejorar el código para el tratamiento informativo de la violencia de género firmado con los directores de los medios de comunicación, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001533 a PNL/001540.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de junio de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Los medios de comunicación desempeñan un papel muy importante en la labor de sensibilización y socialización de la sociedad.

El artículo 15 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León establece que "Los poderes públicos de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, impulsarán y desarrollarán programas de formación específicos



para profesionales de los distintos ámbitos vinculados a la violencia de género, tales como el sanitario, policial, social, educativo, judicial, laboral, psicológico y de los medios de comunicación".

En noviembre del pasado año los directores de los medios de comunicación y una representación de periodistas de la Comunidad reclamaron a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades más formación con el objetivo de realizar un adecuado tratamiento informativo de las noticias sobre violencia de género, una demanda que transcurridos más de seis meses no ha sido atendida.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Desarrollar una formación especializada en materia de violencia género dirigida a los y las profesionales de los medios de comunicación, con el objetivo de que puedan realizar un adecuado tratamiento informativo de las noticias sobre violencia de género, sensibilizar a la sociedad en el rechazo a la violencia machista y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

2. Actualizar y mejorar el código para el tratamiento informativo de la violencia de género firmado hace diez años con los directores de los medios de comunicación de la Comunidad".

Valladolid, 9 de junio de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: María Josefa Díaz-Caneja Fernández y
Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández